



EXPEDIENT

E-01903-2025-000057-00

SERVICI

SERVICIO DE DEPORTES

ASSUMPTE

Acord de JGL de 12/12/2025 "Concessió subvenciones a projectes esportius a la ciutat de València temporada 2024-2025

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, ha acordado lo siguiente:

Hechos

1.La Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de marzo de 2025, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos deportivos desarrollados durante la temporada 2024-2025, con una dotación inicial de 730.000,00 €, distribuida entre los ejercicios 2025 (75 %) y 2026 (25 %).

2.Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente contable complementario (A_COM) GASTOS/2025/0000246426, incorporando crédito adicional por importe de 500.000,00 €, quedando establecido un crédito total disponible de 1.230.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria BJ700 34100 48910.

3.Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Deportes realizó la revisión documental inicial, formulando los correspondientes requerimientos de subsanación conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 (LPACAP) y Base 10.4 de la convocatoria.

4.La Comisión Técnica de Valoración (CTV) quedó constituida el día 31 de octubre de 2025, de acuerdo con lo previsto en la Base 11.

5.En sesión celebrada el 14 de noviembre de 2025, la CTV efectuó la valoración técnica de los proyectos y la asignación de puntuaciones, conforme a los criterios de la Base 12.

6.Posteriormente, en reunión celebrada el 28 de noviembre de 2025, la Comisión aprobó el Acta de su 3.ª sesión, incorporando:

- ANEXO I: entidades propuestas como beneficiarias, con importes desglosados por ámbitos subvencionables: Alto Nivel (AN), Deporte en Edad Escolar (DEE), Deporte para Todas y Todos (DTT), Deporte para Personas con Discapacidad (DISC), Evento Relevante (EREL), Evento Deportivo Popular (EP), (Evento Deportivo Especial (EESP), Deporte de Competición Oficial (CO), Club Deportivo (CD);



- ANEXO II: solicitudes desestimadas, con indicación del artículo o base incumplida;
- ANEXO III: solicitudes desistidas por no atender el requerimiento de subsanación.

7.El Servicio de Deportes verificó individualmente cada expediente, confirmando que las entidades incluidas en el ANEXO I han aportado la documentación exigida (Base 10), cumplen los requisitos del art. 13 LGS y Base 3 de la convocatoria, han superado la puntuación mínima (Base 11) y no superan los límites económicos por entidad ni el coste del proyecto (art. 19.3 LGS).

8.Mediante certificados emitidos el 14 de octubre de 2025, consultados a través del sistema ACCEDE, se ha verificado que todas las entidades propuestas como beneficiarias (ANEXO I) están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

9.El informe del GER de 23 de octubre de 2025 acredita que ninguna de las entidades propuestas como beneficiarias (ANEXO I) mantiene deudas de derecho público con el Ayuntamiento de València.

10.Se comprueba que ninguna entidad beneficiaria figura como deudora por reintegro, ni mantiene obligaciones de justificación pendientes que impidan la percepción de la presente subvención, de conformidad con el art. 10 OGSVA y Base 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

11.El Servicio de Contabilidad emitió informe en el que advierte que algunas entidades solicitantes habían recibido subvenciones de otras Delegaciones municipales en el ejercicio 2025, procediéndose a recabar los correspondientes informes sectoriales de Innovación, Emprendimiento, Igualdad, Juventud, Educación, Sanidad, Inclusión Social, Participación Ciudadana, Empleo, Transparencia y Discapacidad.

12.Todos los servicios municipales consultados certificaron, respecto de las entidades propuestas como beneficiarias (ANEXO I), que los proyectos financiados por otras Delegaciones no coinciden con los proyectos deportivos objeto de esta convocatoria, no existe riesgo de exceso de financiación ni duplicidad y la percepción simultánea de ambas líneas de ayuda resulta compatible.

13.En aplicación del artículo 13.4 de la OGSVA y el artículo 19.3 LGS, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2025, aprobó:

a)La compatibilidad entre las subvenciones del Servicio de Deportes en concurrencia competitiva y las concedidas por otras Delegaciones municipales.

b)La compatibilidad entre las subvenciones nominativas 2025 y las subvenciones en concurrencia competitiva del presente expediente.



14. Con fecha 5 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local acordó igualmente aprobar la excepción a las fechas límite establecidas en el apartado 1.2 de las Normas y plazos de cierre del Presupuesto municipal 2025, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2025, a fin de habilitar al Servicio de Deportes la tramitación del expediente contable de disposición del gasto (fase D) relativo a la convocatoria de subvenciones deportivas temporada 2024-2025.

15. Para la atención del gasto se ha elaborado el expediente contable GASTOS/2025/0000395853, con número de documento 3000019642, con los importes individualizados que constan en la propuesta, por importe total de 1.229.888,38 €, con cargo a la aplicación presupuestaria BJ7000000-34100-48910, y sus correspondientes anualidades 2025 y 2026.

A los hechos anteriormente expuestos resultan de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

I. La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, cuyo art. 25.2.1) otorga al municipio el ejercicio de competencias en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas.

II. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

III. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la tramitación del expediente.

IV. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana y el Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2012.

V. El Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VI. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, aprobada por el Pleno de 28 de julio de 2016 (BOP de 2 de noviembre de 2026).

VII. El Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, en el área de gasto denominada 'Deporte' y actualizado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2025.

VIII. Las Bases específicas de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, en particular Bases 3 (requisitos para obtener la condición de beneficiaria), 10 (presentación de solicitudes, documentación requerida y subsanación), 11 (valoración de solicitudes y procedimiento de selección), 12 (justificación de la subvención) y 13 (pago, minoración y reintegro de cantidades, régimen sancionador).

IX. Las Bases 21^a, 22^a, 25^a y 29^a de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València.

X. En cuanto a la competencia, los artículos 124.4.ñ) y 5 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y apartado 2º.1º de la Resolución n.º 5, de 18 de junio de 2023, modificada por Resolución n.º 227, de 7 de noviembre de 2023, que establece que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía de la facultad de concesión de subvenciones a organismos, personas y entidades que excedan de 15.000,00 €.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho se acuerda:

Primero. Conceder a las entidades relacionadas en el anexo I de la propuesta definitiva de la Comisión Técnica de Valoración el importe de ayuda económica respectivamente señalado que se destinará a financiar proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València, correspondientes a la temporada 2024-2025.

Segundo. Disponer la cantidad total de 1.229.888,38 €, con cargo a la con cargo a la aplicación presupuestaria BJ7000000-34100-48910, y sus correspondientes anualidades 2025 y 2026, con los importes individualizados que constan en la propuesta, y con las correspondientes anualidades, quedando supeditada la anualidad de 2026 al crédito que para dicho ejercicio futuro se autorice en el correspondiente Presupuesto.

Tercero. Requerir a las entidades beneficiarias que procedan a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y los objetivos previstos en el presente acuerdo que, de conformidad con la convocatoria, se llevará a cabo en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de concesión, o al de finalización de actividades señalado en la solicitud, si fuera posterior a la publicación del acuerdo, aportando la documentación prevista en la base 12^a de la convocatoria, y que se indica al final de este acuerdo.

Cuarto. Desestimar las solicitudes de ayuda de las entidades relacionadas en el anexo II de la propuesta definitiva de la Comisión Técnica de Valoración por los motivos indicados en cada caso, al haber incurrido en algún defecto no subsanable al momento de presentación de la solicitud.

Quinto. Tener por desistidas a las entidades relacionadas en el anexo III de la propuesta definitiva de la Comisión Técnica de Valoración al no haber subsanado en tiempo y forma su solicitud.

Sexto. Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000,00 €, o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública siempre que alcancen, como mínimo, la cantidad de 5.000,00 € tendrán, además, las obligaciones de publicidad activa del capítulo II del título I de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno y de la Ley 2/2015, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Séptimo. Publicar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18.2 y 20 de la LGS, y 12 de la convocatoria, mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico municipal, accesible a través de la página web del Ayuntamiento de València www.valencia.es.

Contra este acuerdo de la Junta de Gobierno Local se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si es el caso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere procedente.

ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS CONVOCATORIA 2024-25

Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	NIIF	TIPO DE PROYECTO	IMPORTE / PROYECTO	TOTAL
1903-2025-143	CLUB CICLISTA DEMARRAGE	G98750821	EESP	15.710,79 €	15.710,79 €
1903-2025-146	CLUB BALONCESTO CAMPANAR	G98754500	DEE	4.000,00 €	7.649,20 €
			CD	3.649,20 €	
1903-2025-148	CLUB ESGRIMA MEDITERRÁNEO	G97323265	AN OTROS	5.386,19 €	10.719,14 €
			DISC	5.332,95 €	
1903-2025-150	C.N. FERCA	G46202982	AN OTROS	8.160,35 €	25.592,15 €
			DEE	3.909,76 €	
			DTT	6.614,85 €	
			DISC	6.907,19 €	
1903-2025-152	ASOCIACIÓN ACOVA	G97284723	DISC	5.297,58 €	5.297,58 €
1903-2025-153	FEDERACIÓN DE TRIATLÓN C.V.	G96208814	EP	6.919,25 €	6.919,25 €
1903-2025-156	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN VICENTE MÁRTIR	G97025787	CD	5.024,91 €	16.570,66 €
			DEE	4.825,91 €	
			DTT	6.719,84 €	
1903-2025-158	FEDI	G96783410	EREL	3.387,50 €	3.387,50 €
1903-2025-159	C.D. EXTRAMURS	G40605750	CD	2.441,36 €	2.441,36 €
1903-2025-160	C.D. ALTER	G97482095	DISC	5.253,36 €	5.253,36 €
1903-2025-161	ASOCIACIÓN RUGBY TURIA	G16727323	AN	8.868,74 €	8.868,74 €
1903-2025-162	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO C.V.	G46448015	EREL I	4.500,00 €	9.057,28 €
			EREL II	4.557,28 €	
1903-2025-164	C.B. ASTROS	G97109268	AN	11.190,89 €	23.337,24 €
			DEE	4.406,56 €	
			DTT	4.401,15 €	
			EREL	3.338,64 €	

1903-2025-165	C.V. VALENCIA	G46386579	CD	4.753,65 €	4.753,65 €
1903-2025-166	FED. CICLISMO C.V.	G46410353	DEE	3.367,82 €	6.764,15 €
			EREL	3.396,33 €	
1903-2025-167	ASPAYM	G46877189	EREL	2.999,73 €	8.111,58 €
			DISC	5.111,85 €	
1903-2025-169	CLUB AJEDREZ DAMA ROJA	G97519243	CD OTROS	1.995,00 €	9.475,00 €
			DEE	2.950,00 €	
			DTT	2.880,00 €	
			EESP	1650	
1903-2025-170	CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATZAR	G46664702	AN OTROS	9.088,07 €	16.988,20 €
			DEE	5.800,13 €	
			DTT	600,00 €	
			EP	1.500,00 €	
1903-2025-172	CLUB GIMNASIA RÍTMICA BENIMACLET	G98673700	AN OTROS	7.000,00 €	12.064,63 €
			DEE	5.064,63 €	
1903-2025-173	CLUB VALENCIANO NATACIÓN	G46113601	AN OTROS	7.755,03 €	19.572,21 €
			DEE	5.071,09 €	
			DTT	6.746,09 €	
1903-2025-174	FUNDACIÓN VALENCIA CUNA AJEDREZ	G67810978	EP	2.300,00 €	2.300,00 €
1903-2025-175	CLUB ESCACS BENIMACLET	G97962526	CD OTROS	2.500,00 €	11.250,00 €
			DTT	4.300,00 €	
			EESP	4.450,00 €	
1903-2025-177	CLUB AJEDREZ CIUTAT VELLA	G98257892	CD OTROS	2.650,00 €	12.650,00 €
			DTT	4.250,00 €	
			EESP	5.750,00 €	
1903-2025-179	CLUB CAU RUGBY VALENCIA	G46753349	AN	9.682,15 €	33.067,49 €
			DEE	5.858,20 €	
			DTT	6.632,35 €	
			EREL	4.456,33 €	
			DISC	6.438,46 €	
1903-2025-181	VALENCIA CLUB HALTEROFILIA	G96913454	AN OTROS	4.377,41 €	7.900,07 €
			DEE	3.522,66 €	

1903-2025-182	FEDERACIÓN DE ATLETISMO C.V.	G46367462	EREL	4.687,08 €	4.687,08 €
1903-2025-183	LOBOS QUADRUGBY	G06847578	DISC	6.960,26 €	6.960,26 €
1903-2025-184	C.D. BASILIO	G46618989	CD OTROS	2.700,00 €	6.900,00 €
			EESP	4.200,00 €	
1903-2025-186	CLUB FIT KID VICTORIA	G01949916	AN OTROS	3.746,91 €	3.746,91 €
1903-2025-187	FEDERACIÓN DE AJEDREZ C.V.	G46402434	DEE	3.058,13 €	15.626,15 €
			DTT	3.884,91 €	
			EREL	3.850,62 €	
			EP	4.832,49 €	
1903-2025-188	ESTUDIANTES RUGBY CLUB	G98674583	CD	5.225,13 €	5.225,13 €
1903-2025-190	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL C.V.	G46424503	EREL II	5.444,22 €	5.444,22 €
1903-2025-191	C.B. EL GRAO	G46974747	CD	4.656,76 €	9.502,03 €
			DEE	4.845,27 €	
1903-2025-192	VALENCIA CLUB DE ATLETISMO	G96354543	AN OTROS	9.448,35 €	28.444,02 €
			DEE	6.187,24 €	
			DTT	8.128,56 €	
			EREL	4.679,87 €	
1903-2025-193	FED. VELA C.V.	G46456182	DEE	6.225,95 €	22.045,43 €
			DTT	8.443,55 €	
			DISC	7.375,93 €	
1903-2025-194	CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATLÉTICO VALENCIA	G98880651	CD OTROS	5.276,74 €	8.151,74 €
			DEE	2.875,00 €	
1903-2025-195	VALENCIA CLUB DE HOCKEY	G96562954	AN	12.725,86 €	24.025,86 €
			DEE	5.350,00 €	
			EREL	3.250,00 €	
			DISC	2.700,00 €	
1903-2025-196	VALENCIA CLUB JUDO	G97358329	AN OTROS	9.466,36 €	9.466,36 €
1903-2025-197	SALA D'ESGRIMA MARÍTIM	G98739808	CD OTROS	4.048,72 €	4.048,72 €
1903-2025-200	OCEAN REPUBLIK	G72452162	DEE	1.058,09 €	3.313,32 €
			DISC	2.255,23 €	

1903-2025-201	CLUB ATLÉTICO NAZARET	G46982526	CD	4.075,48 €	4.075,48 €
1903-2025-202	CLUB BALONCESTO PETRAHER	G98472640	CD	5.903,30 €	16.280,11 €
			EREL	4.283,27 €	
			DISC	6.093,54 €	
1903-2025-203	C.D. RUMBO	G46343067	CD	4.127,15 €	4.127,15 €
1903-2025-206	RUGBY CLUB VALENCIA	G46195525	AN	10.994,09 €	25.923,94 €
			DEE	5.535,61 €	
			DTT	3.000,00 €	
			DISC	6.394,24 €	
1903-2025-207	ASIM	G99291460	EREL	3.642,40 €	3.642,40 €
1903-2025-208	CLUB ATLETISMO CAMPANAR	G46351748	CD OTROS	4.986,48 €	10.083,37 €
			DEE	5.096,89 €	
1903-2025-209	CLUB PATINAJE CIUDAD DEL TURIA	G98132038	AN OTROS	4.000,00 €	4.000,00 €
1903-2025-212	CLUB BÁDMINTON DROP	G98571870	AN OTROS	8.610,70 €	21.900,80 €
			DEE	6.232,40 €	
			DTT	3.300,83 €	
			EREL	3.756,87 €	
1903-2025-213	CLUB NATACIÓN MEDITERRÁNEO	G98632771	CD OTROS	6.385,67 €	22.553,63 €
			DEE	4.838,82 €	
			DTT	6.369,85 €	
			DISC	4.959,29 €	
1903-2025-215	CLUB GYM VAL	G46391975	AN OTROS	6.196,82 €	10.442,08 €
			DEE	4.245,26 €	
1903-2025-216	CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	G46724514	AN	12.174,84 €	36.886,88 €
			DEE	6.051,75 €	
			DTT	6.019,86 €	
			EREL	5.105,31 €	
			DISC	7.535,12 €	
1903-2025-217	CLUB GIMNASIA ANTARES	G98004096	AN OTROS	7.529,86 €	12.278,36 €
			DEE	4.748,50 €	

1903-2025-218	CLUB ATLETISME POBLATS MARÍTIMS	G46659850	AN OTROS	8.358,50 €	30.842,62 €
			DEE	5.909,81 €	
			DTT	8.207,31 €	
			EP	8.367,00 €	
1903-2025-220	CLUB FÚTBOL FEMENINO MARÍTIM	G97242390	CD	5.192,84 €	5.192,84 €
1903-2025-224	ESCUDERÍA CLUB BENGALA	G96161963	EESP	12.236,85 €	12.236,85 €
1903-2025-221	CLUB JUDOKAN VALENCIA	G97554406	AN OTROS	6.998,44 €	6.998,44 €
1903-2025-223	CLUB NATACIÓN ARTÍSTICA ATLANTIS	G98259443	AN OTROS	7.187,59 €	8.188,59 €
			DEE	1.001,00 €	
1903-2025-225	CLUB BÉISBOL ANTORCHA	G96538202	AN	10.980,97 €	21.865,99 €
			DEE	3.109,74 €	
			DTT	4.479,90 €	
			EREL	3.295,38 €	
1903-2025-226	CLUB POLIDEPORTIVO CONQUERIDOR	G96623244	AN	10.639,87 €	10.639,87 €
1903-2025-227	WATERPOLO SHARKS	G98489487	CD	3.669,00 €	3.669,00 €
1903-2025-228	CLUB AJEDREZ MONTEOLIVETE	G40624538	CD OTROS	3.215,16 €	7.556,12 €
			EREL	4.340,96 €	
1903-2025-229	C.BÉISBOL PIRATAS	G98677990	CD	3.920,47 €	3.920,47 €
1903-2025-232	CLUB ESGRIMA ÁGORA	G98728934	AN OTROS	6.953,41 €	12.579,34 €
			DEE	5.625,93 €	
1903-2025-233	C.N DOM BOSCO	G46343265	CD OTROS	5.879,58 €	15.962,89 €
			DEE	4.387,19 €	
			DTT	5.696,12 €	
1903-2025-234	CLUB TRIAL A TRASERA	G98121908	CD OTROS	2.180,65 €	4.135,53 €
			DEE	1.954,88 €	
1903-2025-235	CLUB BÁDMINTON SAN FERNANDO	G46603742	AN OTROS	6.548,09 €	16.506,26 €
			DEE	4.458,17 €	
			DTT	3.400,00 €	
			DISC	2.100,00 €	

1903-2025-236	CLUB DE LUCHA VALENCIA	G96117486	AN OTROS	5.710,44 €	15.016,79 €
			DEE	4.283,97 €	
			DTT	5.022,38 €	
1903-2025-237	CLUB DEPORTIVO FUTSAL VALENCIA	G98129299	CD	6.600,85 €	6.600,85 €
1903-2025-238	CLUB BÁDMINTON ATLÉTICO VALENCIA	G98571862	CD OTROS	2.565,84 €	6.348,58 €
			DEE	3.782,74 €	
1903-2025-239	C.D. YOSHINKAI	G98343676	AN OTROS	4.980,87 €	4.980,87 €
1903-2025-240	C.D. ESCUELAS PÍAS	G46708673	CD	6.897,95 €	6.897,95 €
1903-2025-242	CLUB DEPORTIVO KAYAK FISHING	G98254014	CD OTROS	2.642,09 €	2.642,09 €
1903-2025-244	TATAMI RUGBY CLUB	G96781513	CD	4.850,53 €	9.292,44 €
			EREL	4.441,91 €	
1903-2025-245	CLUB ESGRIMA DINAMO	G98073596	AN OTROS	6.376,96 €	6.376,96 €
1903-2025-248	CLUB CLARET BENIMACLET	G46425088	CD	6.717,11 €	21.694,65 €
			DEE	5.677,54 €	
			EREL	3.000,00 €	
			DISC	6.300,00 €	
1903-2025-250	CLUB TENIS VALENCIA	G46076394	AN OTROS	7.169,58 €	17.375,19 €
			DEE	5.006,56 €	
			EREL	5.199,05 €	
1903-2025-251	CLUB BALONCESTO ISABEL DE VILLENA	G98888472	CD	4.876,36 €	7.076,36 €
			DEE	2.200,00 €	
1903-2025-257	CLUB SÓFBOL FÉNIX	G98376486	AN	9.997,02 €	17.814,84 €
			DEE	3.367,82 €	
			DTT	4.450,00 €	
1903-2025-261	FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL C.V.	G46576666	EREL	3.194,43 €	3.194,43 €
1903-2025-263	FUNDACIÓN VALENCIA C.F.	G96527353	DISC	6.049,32 €	6.049,32 €
1903-2025-264	CLUB NATACIÓN DELFÍN	G46326385	AN OTROS	8970,98	21.709,97 €
			DEE	6.167,89 €	
			DTT	6.571,10 €	

1903-2025-265	CLUB ESPORTIU SAMARUCS	G97420558	DTT	8.076,06 €	8.076,06 €
1903-2025-266	CLUB HOCKEY CARPESA	G46784740	AN	12.857,06 €	12.857,06 €
1903-2025-267	FEDERACIÓ DE PILOTA C.V.	G46374351	EESP	3.802,50 €	3.802,50 €
1903-2025-268	C.D. ORRIOLS MARNI	G96313622	CD	5.393,06 €	5.393,06 €
1903-2025-271	CLUB WATERPOLO TURIA	G97904593	AN	13.591,74 €	19.985,43 €
			DEE	6.393,69 €	
1903-2025-272	CLUB VÓLEY PLAYA LA MALVA	G98529373	AN	11.335,20 €	32.215,60 €
			DEE	5.638,84 €	
			DTT	6684,85	
			EP	8.556,71 €	
1903-2025-273	MIRA'M FUNDACIÓ	G98108327	DISC	4.112,48 €	4.112,48 €
1903-2025-274	SPORTEA	G09701418	EREL	4.045,31 €	4.045,31 €
1903-2025-277	REAL CLUB NÁUTICO	G46089009	DEE	5.142,05 €	15.134,51 €
			EESP	9.992,46 €	
1903-2025-278	CLUB DEPORTIVO ALAMEDA	G10787604	CD	2.512,46 €	2.512,46 €
1903-2025-279	FED. HOCKEY C.V.	G46557443	DTT	7.638,57 €	25.962,85 €
			EREL	5.408,17 €	
			EREL	4.903,41 €	
			DISC	8.012,70 €	
1903-2025-280	SPORTING CLUB DE TENIS	G96708011	CD OTROS	6.229,38 €	18.865,59 €
			DEE	5.400,13 €	
			DTT	7.236,08 €	
1903-2025-281	CLUB PILOTA PELAYO	G97618227	CD OTROS	2.127,20 €	2.127,20 €
1903-2025-282	CLUB BALONMANO JAUME I	G98669864	CD	4.605,09 €	11.095,34 €
			DEE	2.465,25 €	
			DISC	4.025,00 €	
1903-2025-284	CLUB FÚTBOL SALA CLARET FUENSANTA	G98191745	CD	3.746,08 €	3.746,08 €
1903-2025-287	VALENCIA TENIS DE MESA	G96681242	CD OTROS	4.830,19 €	4.830,19 €

1903-2025-288	VALENCIA BATS	G96482823	AN	10.180,69 €	10.180,69 €
1903-2025-289	FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	G46556510	DEE	1.845,21 €	4.610,15 €
			DTT	2.764,94 €	
1903-2025-290	BENIMÁMET C.F.	G97357974	CD	3.390,85 €	3.390,85 €
1903-2025-291	FED. ESGRIMA C.V.	G46410478	EREL	4.350,00 €	4.350,00 €
1903-2025-292	UN MAR SIN BARRERAS	G97497283	DISC	2.325,00 €	2.325,00 €
1903-2025-294	C.D. SERRANOS	G46935409	CD	4.889,28 €	4.889,28 €
1903-2025-296	CLUB REMO CIUDAD DE VALENCIA	G98259450	CD OTROS	4.681,34 €	13.424,16 €
			DTT	4.423,50 €	
			EREL	4.319,32 €	
1903-2025-300	ADIV	G44560779	DISC	5.150,00 €	5.150,00 €
1903-2025-302	C.B. LA ISLA	G98404882	AN	5.838,15 €	5.838,15 €
1903-2025-303	CLUB ESQUÍ SIERRA DE GÚDAR	G98522402	AN OTROS	4.035,14 €	4.035,14 €
1903-2025-304	RESISTENTIA T3	G98952146	AN OTROS	8.358,50 €	13.851,72 €
			DEE	2.453,61 €	
			DTT	3.039,61 €	
1903-2025-307	C.D. SAN ROQUE	G46959383	CD	4.727,81 €	6.227,81 €
			DTT	1.500,00 €	
1903-2025-308	CLUB HOCKEY XALOC	G97371355	CD	6.213,32 €	11.387,63 €
			DEE	5.174,31 €	
1903-2025-312	VALENCIA GIANTS	G97492011	AN	6.376,05 €	6.376,05 €
1903-2025-314	C.D. ESCOLAPIAS	G96907829	CD	5.186,38 €	5.186,38 €
1903-2025-315	CLUB BALONMANO ALGIRÓS	G98388960	CD	4.630,93 €	4.630,93 €
			DEE	4.303,32 €	4.303,32 €
1903-2025-310	FEDERACIÓN DE LUCHA C.V.	G46335006	EESP	16.120,64 €	16.120,64 €

ANEXO II.- SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
1903-2025-134	ASSOCIACIÓ VEÏNAL EL PALMAR	G46901260	3.(i) La entidad acreditará, mediante declaración responsable, que dispone y aplica de un protocolo de prevención y actuación ante situaciones de maltrato, violencia, acoso, agresión y discriminación, o el compromiso de aprobarlo e implantarlo durante esta temporada. 10.2. El personal al servicio del proyecto cumple las obligaciones de las leyes 1/1996, de protección jurídica del menor, modificada por la 26/2015, de protección a la infancia y a la adolescencia, que prohíben trabajar con menores a las personas con antecedentes penales por delitos sexuales. 10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-140	UNION DE EMPRESAS NAUTICAS	G98126840	3.(d) La actividad subvencionada, de contenido deportivo y desarrollada en este término municipal, deberá tener cabida en el objeto o fines sociales de la solicitante.
1903-2025-147	CLUB MALVARROSA VALENCIA TENNIS CENTER B	G40594608	10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-151	UNION DEPORTIVA FONTETA	G96349832	10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-154	PARROQUIA NTRA SRA DE LOS ANGELES VALENCIA	R4600120B	3.(d) La actividad subvencionada, de contenido deportivo y desarrollada en este término municipal, deberá tener cabida en el objeto o fines sociales de la solicitante.
1903-2025-155	FEDERACION DE KARATE Y D.A. DE LA C.V.	G46391918	4.1 No se podrán incluir en este ámbito proyectos constituidos exclusivamente por acciones de promoción deportiva realizadas por las asociaciones y entidades deportivas.
1903-2025-178	ASIEM	G96864137	Art. 19.3 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
1903-2025-199	FEDERACIÓN VALENCIANA DE JUDO Y DA	G46396172	4.1 No se podrán incluir en este ámbito proyectos constituidos exclusivamente por acciones de promoción deportiva realizadas por las asociaciones y entidades deportivas
1903-2025-198	ONG CASA CAMERUN C.V.	G98764871	10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-219	CLUB WATERPOLO LEVANTE COSTA VALENCIA	G98761240	10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.

1903-2025-222	CLUB DEPORTIVO MALILLA	G46953600	10.3.a.6. ANEXO 2 a la convocatoria: PRESUPUESTO detallado de ingresos y gastos del proyecto, agrupados por partidas (en gastos, separando los directos -adquisición de bienes no inventariables, contratación de servicios, alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro de instalaciones deportivas,...- de los indirectos -pólizas de seguro, servicios de gestoría, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales, registrales, periciales...-) y firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad, en cuya previsión de ingresos deberá consignarse obligatoriamente la cuantía de subvención que se solicita al Ayuntamiento de València para el proyecto, que será la máxima a conceder dentro de la presente convocatoria (considerando el límite de 60.000,00€ por entidad por el conjunto de sus proyectos presentados), y sin cuya consignación la solicitud no podrá ser tramitada.
1903-2025-231	ASOC C D GINER DE LOS RIOS	G96360003	10.3.a.6. ANEXO 2 a la convocatoria: PRESUPUESTO detallado de ingresos y gastos del proyecto, agrupados por partidas (en gastos, separando los directos -adquisición de bienes no inventariables, contratación de servicios, alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro de instalaciones deportivas,...- de los indirectos -pólizas de seguro, servicios de gestoría, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales, registrales, periciales...-) y firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad, en cuya previsión de ingresos deberá consignarse obligatoriamente la cuantía de subvención que se solicita al Ayuntamiento de València para el proyecto, que será la máxima a conceder dentro de la presente convocatoria (considerando el límite de 60.000,00€ por entidad por el conjunto de sus proyectos presentados), y sin cuya consignación la solicitud no podrá ser tramitada. 10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-241	CLUB HALTEROFILIA CABANYAL	G97428148	10.3.a.5. ANEXO 3 a la convocatoria: FICHA TÉCNICA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEPORTIVA, que en cada proyecto la solicitante deberá acompañar cumplimentado, volcando en él sus datos técnicos (denominación, modalidad deportiva, entidad organizadora, ámbito de actuación subvencionable, fechas de ejecución, estructura organizativa, personal técnico y voluntario..) y su programación deportiva (objetivos generales y específicos de la actividad, valores a transmitir, metodología, contenidos y áreas de actuación, adecuación de equipamientos e instalaciones, difusión, aspectos temporales y procedimiento para la evaluación de las acciones..). Todos los campos son de respuesta obligatoria, y la acreditación de todo mérito alegado deberá adjuntarse a la solicitud, no recibiendo puntuación en caso contrario. a.10.3.a.6. ANEXO 2 a la convocatoria: PRESUPUESTO detallado de ingresos y gastos del proyecto, agrupados por partidas (en gastos, separando los directos -adquisición de bienes no inventariables, contratación de servicios, alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro de instalaciones deportivas,...- de los indirectos -pólizas de seguro, servicios de gestoría, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales, registrales, periciales...-) y firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad, en cuya previsión de ingresos deberá consignarse obligatoriamente la cuantía de subvención que se solicita al Ayuntamiento de València para el proyecto, que será la máxima a conceder dentro de la presente convocatoria (considerando el límite de 60.000,00€ por entidad por el conjunto de sus proyectos presentados), y sin cuya consignación la solicitud no podrá ser tramitada.
1903-2025-242	CLUB DE PESCA DESDE EMBARCACIÓN KAYAK FISHING VALENCIA	G98254014	Respecto del proyecto de la categoría “Eventos 2025” (Art. 19.3 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

1903-2025-243	ASOC TOT PER L'AIRE ESPAID'ACROBACIA AEREA	G40512584	10.3.a.6. ANEXO 2 a la convocatoria: PRESUPUESTO detallado de ingresos y gastos del proyecto, agrupados por partidas (en gastos, separando los directos -adquisición de bienes no inventariables, contratación de servicios, alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro de instalaciones deportivas,...- de los indirectos -pólizas de seguro, servicios de gestoría, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales, registrales, periciales...) y firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad, en cuya previsión de ingresos deberá consignarse obligatoriamente la cuantía de subvención que se solicita al Ayuntamiento de València para el proyecto, que será la máxima a conceder dentro de la presente convocatoria (considerando el límite de 60.000,00€ por entidad por el conjunto de sus proyectos presentados), y sin cuya consignación la solicitud no podrá ser tramitada10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-247	CLUB DEPORTIVO NOU TURIA	G13714555	10.3.a.6. ANEXO 2 a la convocatoria: PRESUPUESTO detallado de ingresos y gastos del proyecto, agrupados por partidas (en gastos, separando los directos -adquisición de bienes no inventariables, contratación de servicios, alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro de instalaciones deportivas,...- de los indirectos -pólizas de seguro, servicios de gestoría, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales, registrales, periciales...) y firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad, en cuya previsión de ingresos deberá consignarse obligatoriamente la cuantía de subvención que se solicita al Ayuntamiento de València para el proyecto, que será la máxima a conceder dentro de la presente convocatoria (considerando el límite de 60.000,00€ por entidad por el conjunto de sus proyectos presentados), y sin cuya consignación la solicitud no podrá ser tramitada. 10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-249	CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS AMIGOS DEL BUCEO	G98415367	10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-252	CLUB DEPORTIVO SORDOS 2000	G9784319	12.2.1ª. No presenta documento justificativo de los datos aportados en los Anexos
1903-2025-255	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	Q4618002B	12.2.1ª. No presenta documento justificativo de los datos aportados en los Anexos. No presenta correctamente los Anexos.
1903-2025-256	CLUB DEPORTIVO EXPOSICION	G98571631	10.3.a.6. ANEXO 2 a la convocatoria: PRESUPUESTO detallado de ingresos y gastos del proyecto, agrupados por partidas (en gastos, separando los directos -adquisición de bienes no inventariables, contratación de servicios, alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro de instalaciones deportivas,...- de los indirectos -pólizas de seguro, servicios de gestoría, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales, registrales, periciales...) y firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad, en cuya previsión de ingresos deberá consignarse obligatoriamente la cuantía de subvención que se solicita al Ayuntamiento de València para el proyecto, que será la máxima a conceder dentro de la presente convocatoria (considerando el límite de 60.000,00€ por entidad por el conjunto de sus proyectos presentados), y sin cuya consignación la solicitud no podrá ser tramitada. 10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-259	FUNDACIÓ N ASINDOWN	G96312350	3 (d) . Realizar las actividades en el municipio. No presenta correctamente los Anexos.
1903-2025-270	CLUB DEPORTIVO MARISTAS VALENCIA	G97565071	3. (e) No hallarse incurso en alguna de las causas de prohibición del art. 13.2 y .3 de la LGS,ni figurar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) como inhabilitada para acceder a la condición de beneficiaria.

1903-2025-275	ASOCIACION ACTIVATE SPORTS	G67790949	3 (d) . Realizar las actividades en el municipio. 12.2.1ª. No presenta documento justificativo de los datos aportados en los Anexos de uno de los eventos
1903-2025-276	ASOC VALENC INTEGRACION SOCIAL VALIENTES AVISV	G16852758	10.3.a.5. ANEXO 3 a la convocatoria: FICHA TÉCNICA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEPORTIVA, que en cada proyecto la solicitante deberá acompañar cumplimentado, volcando en él sus datos técnicos (denominación, modalidad deportiva, entidad organizadora, ámbito de actuación subvencionable, fechas de ejecución, estructura organizativa, personal técnico y voluntario..) y su programación deportiva (objetivos generales y específicos de la actividad, valores a transmitir, metodología, contenidos y áreas de actuación, adecuación de equipamientos e instalaciones, difusión, aspectos temporales y procedimiento para la evaluación de las acciones..). Todos los campos son de respuesta obligatoria, y la acreditación de todo mérito alegado deberá adjuntarse a la solicitud, no recibiendo puntuación en caso contrario, 10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-278	CLUB DEPORTIVO ALAMEDA	G10787604	Deporte en Edad Escolar y Deporte para todas y todos : 4.1 No se podrán incluir en este ámbito proyectos constituidos exclusivamente por acciones de promoción deportiva realizadas por las asociaciones y entidades deportivas.
1903-2025-279	FEDERACIÓN DE HOCKEY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46557443	4.1 No se podrán incluir en este ámbito proyectos constituidos exclusivamente por acciones de promoción deportiva realizadas por las asociaciones y entidades deportivas (DEE)
1903-2025-283	CLUB D'ESGRIMA SALA D'ARMES JAUME I	G98687775	10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-293	FUNDACION ALTIUS ESPAÑA	G83317610	10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-297	CLUB DE KARATE ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS DE VALENCIA	G98883010	10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-305	CLUB SALA D'ARMES VALENCIA	G96794433	10.3.a.4 Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2025 o, en su caso, temporada 2024-25, firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad.
1903-2025-310	FED- LUCHAS OLIMPICAS Y DISCIPLINAS ASOC C. VALENCIANA	G46335006	Respecto del proyecto “proyecto denominado como European Cup Grappling” 10.3.a.5. No presenta documento acreditativo.
1903-2025-311	FEDERACION DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46357208	10.3.a.5. No presenta documento acreditativo
1903-2025-317	FEDERACION DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G03290343	10.3.a.6. ANEXO 2 a la convocatoria: PRESUPUESTO detallado de ingresos y gastos del proyecto, agrupados por partidas (en gastos, separando los directos -adquisición de bienes no inventariables, contratación de servicios, alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro de instalaciones deportivas,...- de los indirectos -pólizas de seguro, servicios de gestoría, asesoría jurídica o financiera, gastos notariales, registrales, periciales..) y firmado electrónicamente por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad, en cuya previsión de ingresos deberá consignarse obligatoriamente la cuantía de subvención que se solicita al Ayuntamiento de València para el proyecto, que será la máxima a conceder dentro de la presente convocatoria (considerando el límite de 60.000,00€ por entidad por el conjunto de sus proyectos presentados), y sin cuya consignación la solicitud no podrá ser tramitada

ANEXO III.- SOLICITUDES DESISTIDAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
1903-2025-156	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DE VALENCIA SAN VTE MÁRTIR	G97025787	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4): Discapacidad
1903-2025-168	FEDERACION D´ESPORTS MUNTANYA I ESCALADA C.V.	G03293297	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-171	CLUB PENYA CICLISTA CAMPANAR	G96725833	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-230	LEVANTE BOWLING	G46356226	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-246	CLUB DE FUTBOL CABAÑAL CAÑAMELAR	G98175284	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-253	ASOC PARA EL FOMENTO DELA-BALL EN ESPAÑA (AFAE)	G98831951	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-254	CLUB VOLEIBOL ALTAMIRA DE VALENCIA	G98925167	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-295	CLUB DE FUTBOL MALVARROSA	G46967816	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-298	ASOC JUNTOS CONTRA EL PARKINSON	G98808512	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-301	CLUB DEPORTIVO SPARTAN BEACH SOCCER	G56225766	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-306	CLUB DEPORTIVO RONIN	G98451412	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-309	ASOCIACIÓN DE PIRAGÜISMO DE LA COM. VALENCIANA	G46429767	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-313	CLUB DE BAILE DEPORTIVO FIT DANCE CENTER VALENCIA	G40639601	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)
1903-2025-316	CLUB ESPORTIU URBANS	G40655383	Tener por desistida al no presentar la documentación requerida en la fase de subsanación (base 10.4)